**Expediente nº CONTR 2023 466423**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (2ª Sesión)**

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE- PRINCIPAL:**
Miguel Olmo RubioFlorido. Secretario General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

**VOCALES:**

**Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.**
Thomas Jesús del Castillo Delisle.

**Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.**
Carmen Ruíz Muñoz.

**Vocal 3º:** María José Luque Sánchez, funcionaria de la Sección de Contratación.
**Vocal 4ª:** Elisa Sánchez Aragón, funcionaria de la Sección de Contratación.

**SECRETARIA:**
Raquel Quesada Quintero, Jefa de la Sección de Contratación.

Siendo las 10:00 horas del martes día **26 de Septiembre de 2023**, se reúne en **segunda sesión** la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), por el que se permite la celebración de sesiones a distancia, mediante videoconferencia, en relación al contrato denominado **"SERVICIO DE MUDANZA Y TRANSPORTE PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA" (CONTR 2023 466423),** con el siguiente orden del día:

**1.-** Examen y calificación, de la documentación previa a la adjudicación, según lo dispuesto en el art. 150.2 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante) y en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante), por la empresa **GRUPO MUDANZA LA SEVILLANA, S.L.**, de conformidad con lo acordado en la primera sesión de la Mesa el 29 de Agosto de 2023.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO | 09/10/2023 | PÁGINA 1/4 |
| | RAQUEL QUESADA QUINTERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm976WNFR4JBXVQULP82HKTVKQG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

**1.-** La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

**2.-** Siguiendo lo acordado en la primera sesión de la Mesa de Contratación, con fecha **1/09/2023** se notificó, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, escrito a la empresa **GRUPO MUDANZA LA SEVILLANA, S.L.**, solicitándoles la documentación previa a la adjudicación, concediéndose un plazo de diez días hábiles siguientes al del envío de dicha notificación. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado **18/09/2023.**

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha **1/09/2023**, se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de primera sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP que rige esta licitación.

**3.-** Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora, en tiempo, a través del Portal de licitación SIREC, la Mesa de Contratación detecta lo siguiente:

La empresa GRUPO MUDANZA LA SEVILLANA, S.L presenta escritura de elevación a documento público de acuerdos sociales, relativos a renuncia y nombramiento de cargo, ampliación del objeto social y modificación de estatutos, otorgada con fecha 17 de julio 2023, ante el notario D. Manuel Antonio Seda Hermosín, con el número 1370 de su protocolo. De acuerdo con lo establecido en dicha escritura, Doña Lucy Astrid González Suárez renuncia a su cargo de Administradora única de la entidad con fecha **17/07/2023.** Así mismo, con la misma fecha, se nombra como Administradora única entrante a Doña Juliana Andrea Tarazona Patiño.

De conformidad con el anuncio de la licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía de fecha 04/07/2023, el plazo límite de presentación de ofertas para este procedimiento de licitación finalizó el pasado **03/08/2023**. La empresa GRUPO MUDANZA LA SEVILLANA, S.L presenta el **31/07/2023** su oferta. Toda la documentación relativa a la misma aparece firmada por Doña Lucy Astrid González Suárez. En dicha fecha, de acuerdo con lo expuesto, la firmante de los documentos había renunciado al cargo de Administradora única.

Por tanto, según lo establecido en la letra b) del apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP, se debe acreditar que en la fecha del plazo de presentación de ofertas, Doña Lucy Astrid González Suárez ostentaba el **poder de representación** necesario para la firma de la documentación incluída en los sobres n.º 1 y n.º 3. Dicho poder debe venir acompañado de **bastanteo** realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de la referida persona física son suficientes para actuar en nombre y representación de una de la empresa en la realización de determinadas actuaciones. Dicho poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

**4.-** En el caso de quedar acreditado el poder de representación en la forma descrita en el párrafo anterior, la licitadora debe subsanar la siguiente documentación:

**a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora:**

- En relación con los Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, la empresa **no aporta escritura** o **documento de constitución,** los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO | 09/10/2023 | PÁGINA 2/4 |
| | RAQUEL QUESADA QUINTERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm976WNFR4JBXVQULP82HKTVKQG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

que se trate. Por tanto, la empresa debe presentar esta documentación.

- El Anexo XIV del PCAP, "Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar" está firmado por Doña Juliana Andrea Tarazona Patiño. De conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP, dicho Anexo debe estar firmado por la persona representante que presentó la oferta, Doña Lucy Astrid González Suárez. La empresa debe aportar el Anexo XIV del PCAP firmado por Doña Lucy Astrid González Suárez.

**b) Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional:**

- La empresa presenta una declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico con las condiciones mínimas indicadas en el punto 4.C.2. del Anexo I del PCAP, pero no aporta la documentación acreditativa pertinente exigida en el citado apartado del PCAP. Además la declaración presentada para acreditar la solvencia técnica o profesional está firmada Doña Juliana Andrea Tarazona Patiño. Por tanto, la empresa debe aportar la documentación que acredite la disposición de los medios declarados y aportar la declaración que presentan para acreditar la solvencia técnica o profesional firmada por Doña Lucy Astrid González Suárez.

**c) Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato:**

- De acuerdo con lo establecido en el Anexo I-apartado 4-D del PCAP, la licitadora presenta compromiso de dedicación de medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato firmado por Doña Juliana Andrea Tarazona Patiño. La empresa no aporta la "Justificación de la viabilidad técnica en el cumplimiento del servicio en las condiciones establecidas en el PPT", por tratarse de empresa no radicada en la provincia de Málaga. En consecuencia, la Mesa acuerda que la empresa debe aportar la "Justificación de la viabilidad técnica en el cumplimiento del servicio con las condiciones establecidas en el PPT" y el compromiso de dedicación de medios personales y materiales firmado por Doña Lucy Astrid González Suárez, tal y como se indica en el Anexo I-apartado 4-D del PCAP.

**d) Personas trabajadoras con discapacidad:**

- La empresa presenta Certificación de personas trabajadoras con discapacidad conforme al modelo establecido en el Anexo XVI del PCAP, en el que indica que actúa en representación de la empresa Doña Lucy Astrid González Suárez sin embargo es firmado por Doña Juliana Andrea Tarazona Patiño. La empresa debe aportar Certificación de personas trabajadoras con discapacidad conforme al modelo establecido en el Anexo XVI del PCAP, firmado por Doña Lucy Astrid González Suárez.

**e) Garantía definitiva:**

- La empresa aporta solicitud de constitución de garantía (modelo 804), en la Caja Provincial de Depósitos en Málaga de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, por un importe del 5% del presupuesto base de licitación del contrato (excluido el IVA), a disposición del órgano de contratación. No obstante, debe aportar el **resguardo acreditativo de la constitución de dicha garantía (modelo T00)**.



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico



| FIRMADO POR | MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO | 09/10/2023 | PÁGINA 3/4 |
|---|---|---|---|
| | RAQUEL QUESADA QUINTERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm976WNFR4JBXVQULP82HKTVKQG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

**5.-** En base a ello, la Mesa acuerda:

- Conceder a la empresa **GRUPO MUDANZA LA SEVILLANA, S.L**. un plazo de **tres días naturales** a contar desde el día siguiente al envío del requerimiento a la empresa licitadora, para acreditar que en la fecha del plazo de presentación de ofertas, Doña Lucy Astrid González Suárez ostentaba el poder de representación necesario para la firma de la documentación incluída en los sobres n.º 1 y n.º 3. Dicho poder debe venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local. Asímismo, debe subsanar en dicho plazo los defectos u omisiones anteriormente señalados.

  Dicha documentación debe presentarse a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

A las 11:00 horas, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en Málaga, a la fecha que figura en la diligencia de firma electrónica.

Vº

| | |
|---|---|
| EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN | LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN |
| Fdo: Miguel Olmo Rubio Florido | Fdo: Raquel Quesada Quintero |



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO | 09/10/2023 | PÁGINA 4/4 |
| | RAQUEL QUESADA QUINTERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm976WNFR4JBXVQULP82HKTVKQG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |